

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 551
Carrera de Pedagogía en Educación Básica de la
Universidad Los Leones

En base a lo acordado en la nanogésima segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 28 de enero de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Básica presentado por la Universidad Los Leones; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 92, de fecha 28 de enero de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Universidad Los Leones se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 3 de octubre de 2014 el representante legal de la Universidad Los Leones don Fernando Jaime Vicencio Silva y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 22 de diciembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 13 de enero de 2016, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 92 del 28 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso está formulado, incluyendo competencias genéricas y específicas; es consistente con la misión institucional y coherente con la estructura curricular, el plan de estudio y los métodos pedagógicos. El plan de estudios es a su vez consistente con los objetivos de la unidad y la mayoría de los programas, y contempla las cuatro áreas formativas esperadas (General, Profesional, Especialidad y Práctica).
- La unidad y la institución cuenta con criterios y procedimientos conocidos de admisión a la carrera. Los programas de estudio articulan los aspectos teóricos y prácticos, en términos de laboratorios, elaboración de material didáctico y computación, como asimismo la simulación y trabajo en terreno, incluyendo asignaturas de práctica intermedia y final o profesional. Se aplican mecanismos que tienden a evaluar el logro de los objetivos definidos en consistencia con un modelo basado en logro de aprendizajes, y existe un proceso claro y normado para obtención del título.
- La unidad mantiene un seguimiento del progreso del estudiante en el currículum vía tasas de retención, aprobación, titulación, y tiempo al egreso, y analiza causas de deserción, y aplica algunas acciones que apuntan a superar falencias con que ingresan los alumnos.

- La unidad mantiene vínculos con el medio asociados principalmente a la gestión de las prácticas iniciales y la profesional o final con establecimientos educacionales.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- El perfil de egreso no tiene el aporte ni validación de expertos o estudiosos de la disciplina y desde centros de práctica profesional; la unidad no evidencia su evaluación sistemática, como tampoco del plan de estudios cuya revisión respecto del nuevo perfil de egreso está pendiente, lo que dificulta la debida coordinación con los programas de asignatura.
- La unidad no evidencia asimismo un sistema (políticas, mecanismos, resultados, ajustes) que permita abordar la eficiencia de la enseñanza, ni está claramente planificado un proceso de seguimiento sistemático de egresados con retroalimentación para mejoramiento interno.
- La unidad no explicita una política de vinculación con el medio ni declara un accionar en el ámbito de la investigación, la extensión académica y los servicios con efecto o impacto en el proceso formativo.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La institución y la unidad disponen de un adecuado sistema de gobierno y la carrera cuenta con una eficaz gestión de los recursos humanos, materiales y financieros. El cuerpo directivo de la unidad tiene responsabilidades definidas y cuenta con las competencias para desempeñar sus funciones, las que están reglamentadas.
- El cuerpo docente posee las credenciales y experiencia, reconocido así por los alumnos, para conducir la docencia comprometida, y son sometidos a un sistema de evaluación sistemática de desempeño, donde participan los estudiantes.
- La infraestructura y los medios educacionales están disponibles y tienden, en general, a facilitar el desarrollo de los programas docentes. La biblioteca dispone de instalaciones, equipos, personal especializado y procesos técnicos que permiten proporcionar una adecuada atención a los estudiantes.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Es preciso abordar el desbalance entre profesores de alta dedicación contractual y aquellos por tiempo parcial o por horas a fin de asegurar la debida atención a los alumnos fuera del aula y la injerencia o participación de docentes en el desarrollo de otras actividades académicas.

- No se encuentra implementado un sistema de jerarquización y opciones efectivas de capacitación o perfeccionamiento y de carrera académica en general.
- La unidad no cuenta con material didáctico e informático actualizado, ni con recursos suficientes de información en lo que concierne a bases de datos, libros electrónicos, textos y revistas.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La formulación de propósitos y objetivos educacionales de la unidad están alineados con las orientaciones institucionales, y la información interna y al entorno es clara y expresa fielmente la realidad de la oferta educacional y de la institución. Existe asimismo una reglamentación que establece con claridad los deberes y derechos de los estudiantes en aspectos académicos, y que resguarda la convivencia en general.
- El proceso de autoevaluación se realizó según normas esperadas y el correspondiente informe, de carácter autocrítico, incorpora las principales fortalezas y debilidades sustentadas en evidencias que fueron constatadas en la visita de pares, las que fueron parcialmente integradas al plan de mejora.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- El plan de mejoramiento no recoge cabalmente las debilidades ni contempla de manera plena elementos propios de un plan como metas específicas, plazos e indicadores de seguimiento y logro.
- La participación de sectores externos, egresados y empleadores, en el proceso de autoevaluación, incluyendo su validación, fue más bien escaso.

Avance respecto de las observaciones del proceso de acreditación anterior:

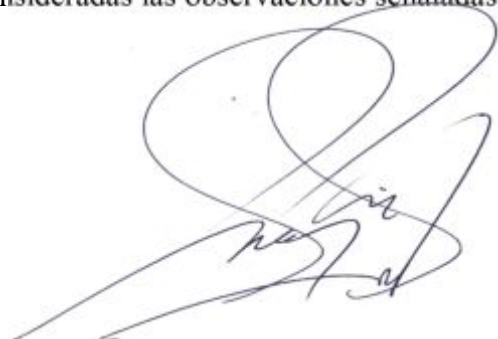
- La unidad, en general, logró un avance débilmente aceptable en el abordaje de las observaciones planteadas en las dimensiones Perfil de Egreso y Resultados y Autorregulación, e insuficiente o nulo avance en aquellas de la dimensión Condiciones de Operación.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Universidad Los Leones **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Universidad Los Leones, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en la sede institucional de Santiago, por un período de tres (3) años, el que culmina el 28 de enero de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Universidad Los Leones, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



CARLOS REYES S.
Director de Procesos de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal de AcreditAcción